GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaria de Educación y Cultura
Área de Inspección y Vigilancia

Soluciones
que transforman

RESOLUCION No. - 3996

(07 JUN 2018)

Por medio de la cual se amplía el reconocimiento de los estudios cursados en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTÍN POMALA** del municipio de **ATACO** de esta entidad territorial.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal l) del artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1.994 y la Ley 715 del 21 de noviembre de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Plan Operativo para el año 2018, la oficina de Inspección y vigilancia de la Secretaria de Educación y Cultura, programó visita a la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA** del municipio de Ataco, para la ampliación del reconocimiento de estudios correspondientes al nivel de Preescolar (transición), Básica Primaria y Secundaria) y Media Técnica especialidades: **AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** y Media Académica(por ciclos lectivos especiales integrados – CLEI -) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARTÍN POMALA d**el municipio de Ataco.

Que el citado establecimiento educativo, previo el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, ha adoptado un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y, según observaciones realizadas por la comisión de la visita cumplida en el año 2014, rediseñó los proyectos pedagógicos de acuerdo con las normas vigentes.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, comisionó al Supervisor de Educación, ENRIQUE VAQUIRO CAPERA, para que desarrollara el Proceso de Evaluación Institucional Externa Participativa con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos que de acuerdo con las normas vigentes debe cumplir el establecimiento educativo en referencia para ampliación del Reconocimiento de los Estudios.

Que como consecuencia del Proceso de Evaluación Institucional Externa Participativa desarrollado durante los días 12, 13, 14 y 15 del mes de marzo de 2018 por el supervisor de educación ENRIQUE VAQUIRO CAPERA comisionado y la información, orientaciones, juicios valorativos y concepto registrado en el Instrumento Oficial, es procedente reconocer la ampliación del reconocimiento de estudios.

Que, en razón y mérito de lo expuesto, es competencia de este despacho producir el Acto Administrativo pertinente, por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el reconocimiento de estudios del nivel Preescolar (Grado Transición), Educación Básica (Grados 1º. a 9º.), Educación Media Técnica (Grados 10º. y 11º.), Especialidades **AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA,** Educación Básica (Ciclos 3 y 4) y Educación Media Académica (Ciclos 1 y 2), cursados en el establecimiento educativo denominado **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTÍN POMALA**, Código DANE 173067000104, del municipio de Ataco, ubicado en la Cra. 8a número 6 – 32 Barrio Campoalegre – Avenida Martín Pomala del municipio de

Ataco de esta entidad territorial, de Naturaleza Oficial Carácter Técnico y Académico, Forma Presencial, Género Masculino y Femenino, Calendario A, Jornada Mañana, Tarde y Nocturna de propiedad del Departamento del Tolima y bajo la Dirección de **ASTRID LOZANO RODRÍGUEZ**, hasta **NUEVA VISITA**.

PARAGRAFO I: Este reconocimiento de estudios incluye las siguientes sedes:

INSTITUCION	ESPECIALIDADES	NIVELES	NOMBRE SEDE	Código DANE	GRADOS	Modelos educativo	JORNADA	ZONA	DIRECCION	Ultima resolución
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTÍN POMALA	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA y ASISTENCIA ADMINISTATIVA	Básica y Media	I.E.T. MARTÍN POMALA – SEDE PRINCIPAL	173067000104	6, 7, 8, 9, 10 Y 11º.	TRADICIONAL Y CLEIS	ÚNICA, FIN DE SEMANA Y NOCHE	URBANA	CRA 8ª.número 6 – 32 Barrio Campoalegre. Avenida Martín Pomala	Resolución 04207 del 3 de octubre de 2012 y Resolución 7246 del 5 de noviembre de 2016
		Básica Primaria	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	173067000287	3, 4 y 5º.	TRADICIONAL	ÚNICA	URBANA	CRA 8ª.número 6 – 32	
		Preescolar y Básica Primaria	CAMILO TORRES	173067000279	Transición, 1 y 2,	TRADICIONAL	ÚNICA	URBANA	CRA 8ª.número 6 – 32	
		Preescolar, Básica y Media	BALSILLAS	273067000338	Trans, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA y MEDIA RURAL	MAÑANA	RURAL	Vereda BALSILLAS	
		Preescolar Básica Y Media	LA NUEVA REFORMA	273067001938	Trans, 1, 2, 3,4, 5º,6,7,8,9,10 Y 11	ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA y MEDIA RURAL	MAÑANA	RURAL	Vereda NUEVA REFORMA	
		Preescolar Básica y Media	SAN PEDRO	273067000141	Trans, 1, 2, 3,4, 5º,6,7,8,9, 10 y 11	ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA y MEDIA RURAL	MAÑANA	RURAL	Vereda SAN PEDRO	
		Preescolar y Primaria	CHILIRCO	273067001121	Trans, 1, 2, 3,4, y 5º.	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda CHILIRCO	
		Preescolar Y Básica Primaria	LAS MORAS	273067000044	Trans, 1, 2, 3,4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda LAS LOMAS	
		Preescolar y Básica Primaria	EL ROBLE	273067001997	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5o	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda EL ROBLE	
		Preescolar y Básica Primaria	SANTA RITA LA MINA	273067001822	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5o	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda SANTA RITA LA MINA	
		Preescolar y Básica Primaria	CANOAS COPETE	273067001270	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5o	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda CANOAS COPETE	
		Preescolar y Básica Primaria	LA LINDOZA	273067002063	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda LA LINDOSA	
		Preescolar Básica y Media	CANOAS SAN ROQUE	273067000796	Trans, 1, 2, 3,4, 5º,6,7,8,9, 10 y 11	ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA y MEDIA RURAL	ÚNICA	RURAL	Vereda CANOAS SAN ROQUE	
		Preescolar y Básica Primaria	PALESTINA	273067000028	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda PALESTINA	
		Preescolar y Básica Primaria	CANOAS LA VAGA	273067000192	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda CANOAS LA VEGA	

07 JUN 2018

Continuación Resolución No. E-3996

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTÍN POMALA	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA y ASISTENCIA ADMINISTATIVA	Preescolar y Básica Primaria	BUENAVISTA	273067001261	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda BUENAVISTA	Resolución 04207 del 3 de octubre de 2012 y Resolución 7246 del 5 de noviembre de 2016
		Preescolar y Básica Primaria	POTRERITO	273067000095	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda POTRERITO	
		Preescolar y Básica Primaria	CUPILICUA	273067001059	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda CUPILICUA	
		Preescolar y Básica Primaria	BELTRAN	273067000150	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda BELTRÁN	
		Preescolar y Básica Primaria	LA FLORIDA	273067001563	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda LA FLORIDA	
		Preescolar Básica y Media	MESA DE POLE	273067000214	Trans, 1, 2, 3,4, 5º,6,7,8,9, 10 y 11	ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA y MEDIA RURAL	MAÑANA	RURAL	Vereda MESA DE POLE	
		Preescolar y Básica Primaria	AGUA FRÍA	273067000508	Trans, 1, 2, 3, 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda AGUA FRÍA	
		Preescolar y Básica Primaria	LA HOLANDA	273067000222	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda LA HOLANDA	
		Preescolar y Básica Primaria	LAS SEÑORITAS	273067001601	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda LAS SEÑORITAS	
		Preescolar y Básica Primaria	SAN ANTONIO DE POLE	273067001245	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda SAN ANTONIO DE POLE	
		Preescolar y Básica Primaria	LAS CRUCES	273067001300	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda LAS CRUCES	
		Preescolar y Básica Primaria	PASTALITOS	273067001067	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda PASTALITOS	
		Preescolar y Básica Primaria	PUEBLO NUEVO	273067000737	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda PUEBLO NUEVO	
		Preescolar y Básica Primaria	LA CEIBA	273067001946	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda LA CEIBA	
		Preescolar y Básica Primaria	EL CONVENIO	273067002187	Trans, 1, 2, , 4 y 5º	ESCUELA NUEVA	MAÑANA	RURAL	Vereda EL CONVENIO	

ARTICULO SEGUNDO: La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTÍN POMALA** queda autorizada para expedir el **TITULO DE BACHILLER TECNICO,** Especialidades: **AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** y los certificados de estudios correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTÍN POMALA p**odrá ser evaluada cuando la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima lo estime conveniente. De igual manera, el Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia realizará el seguimiento y control a las orientaciones y recomendaciones dadas durante la Visita de Evaluación Institucional Externa Participativa y notificará a los interesados el contenido de la presente Resolución.

Continuación Resolución No. E-3996 07 JUN 2018

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y, en subsidio el de Apelación ante el Gobernador del Departamento, los cuales deben ser interpuestos por escrito durante diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 07 JUN 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Enrique Váquiro Capera/Supervisor de Educación
Reviso: Carlos Humberto Jimenez Muñoz/Coordinador Inspección y Vigilancia